



134/10

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 23 de septiembre de 2010

VISTO, el expediente N°1024/10 de fecha 30 de abril de 2010, y el expediente N°2128/10 correspondiente a la 7° Reunión del año 2010 del Consejo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Docentes Investigadores de esta Universidad ha gestionado la suscripción de un Convenio específico con la Federación de Docentes de las Universidades;

Que el citado Convenio tiene por objeto desarrollar capacitación gratuita a los docentes de esta Universidad;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales del documento puesto a consideración;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2010, ha analizado y aprobado la suscripción del convenio indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción del Convenio específico con la Federación de Docentes de las Universidades, y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cuatro (4) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Jose Pablo Abd



134/10

Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y LA FEDERACION DE DOCENTES DE LAS
UNIVERSIDADES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la LA FEDERACION DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES, con domicilio en la Avenida Córdoba 2439 Piso 1° izquierda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado para este acto por el Lic. Daniel Ricci, DNI 17.633.024, en su carácter de Secretario General, en adelante denominado "FEDUN", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio desarrollar capacitación gratuita, cuyo programa se adjunta en el ANEXO I, dirigido a docentes de la UNLa.

SEGUNDA: La sede de realización del curso será en la UNLa.

TERCERA: El financiamiento del curso de acuerdo al detalle en ANEXO I será con los fondos aportados por el Ministerio de Cultura y Educación asignados para la capacitación docente.

CUARTA: las tareas de dirección académica y las administrativas referidas a las actas de inscripción, asistencia, y evaluación estarán a cargo de la UNLa.

QUINTA: En ocasión de este convenio los alumnos gozarán de una beca total de aranceles académicos.

SEXTA: La FEDUN se compromete a realizar la difusión y la convocatoria de aspirantes al curso.

SEPTIMA: La responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias de las instalaciones y la provisión de los recursos didácticos para el desarrollo de las actividades docentes del curso corresponde a la UNLa.

OCTAVA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el 30 de Diciembre de 2010. Las partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días.

NOVENA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

DECIMA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los 31 días del mes de Abril de 2010.

Dr. DANIEL RICCI
Secretario General FEDUN
Federación de Docentes de las Universidades

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Jose Pablo Abd



CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE
Implementación de tecnologías de la información y la comunicación. Una
mirada hacia la pedagogía de la virtualidad

Finalidad y Fundamentación.

La introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la educación plantea nuevos desafíos pedagógicos. El nuevo escenario configurado a partir de el uso intensivo de la tecnología, pone en jaque algunos de los supuestos de las corrientes didácticas contemporáneas.

¿Cómo se establece el vínculo pedagógico mediado por el uso de la tecnología?, ¿cómo promover los aprendizajes en entornos virtuales?, ¿cómo evaluar las intervenciones de los alumnos en el marco de nuevos espacios de aprendizaje?, ¿cómo se reconfigura el rol docente en un espacio de aprendizaje virtual? son algunas de las preguntas que los docentes refieren en relación con estas nuevas prácticas. No obstante, es indudable que las TICs, especialmente Internet y luego la aparición de la Web 2.0, han presentado un número de recursos y herramientas para la formación que han permitido, sobre todo, nuevas posibilidades de comunicación y socialización en todas sus dimensiones.

Las herramientas tecnológicas que otrora se consideraban de inclusión 'optativa' en el desarrollo de las actividades de formación, ya se encuentran integradas en la vida cotidiana y, por ende, se integran sin opción a la labor docente, lo que abona la sensación de incertidumbre y el malestar frente a una exigencia para la que, muchos docentes, no cuentan con elementos técnicos ni conceptuales que les posibilite incorporarlas a sus prácticas áulicas.

Esta situación que, evidentemente, demanda al docente nuevas herramientas didácticas y pedagógicas, fundamenta la promoción de espacios de formación y actualización. Este curso, por lo tanto, se presenta como propuesta de aproximación a los conceptos y prácticas fundamentales en la utilización de TICs en educación superior.

El curso propuesto tiene una estructura virtual, no obstante, si la constitución del grupo lo permite se realizarán encuentros presenciales. El curso tendrá una duración de 60hs. que incluirá trabajo de tutoría y seguimiento de los alumnos.

La modalidad de implementación del curso propuesto será consensuado con las autoridades de la universidad, así como la definición del docente a cargo del mismo y su modalidad de designación/contratación.

Objetivos

- Posibilitar el acceso al concepto de educación a distancia en el marco de las TICs.



- Desarrollar una aproximación a las características de Internet y sus aplicaciones educativas para el nivel superior.
- Conocer las características de la Web 2.0 y su utilización en educación superior.
- Abordar las características generales de los campus virtuales.
- Gestionar desde el rol docente campus virtuales de código abierto tales como Dokeos o Moodle.
- Facilitar la utilización de herramientas colaborativas tales como foros, blogs y wikis.
- Repensar la mirada docente desde una perspectiva inscripta en la educación virtual.

Contenidos

Unidad 1. Características generales de la educación en entornos virtuales.

Los modelos pedagógicos en educación virtual. Evolución de Internet aplicada a la educación superior. La Internet como recurso didáctico.

Unidad 2. Aproximación a una pedagogía de la virtualidad

Evaluación de plataformas de aprendizaje / campus virtuales.

Organización y gestión de programas de estudio en campus virtuales de código abierto.

El rol docente en la educación virtual.

Unidad 3 . Virtualidad y Comunicación.

La Utilización de herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica.

La Web 2.0, características, herramientas y aplicaciones.

Estrategias para la construcción de redes sociales de aprendizaje.

Unidad 4. Desarrollo del proyecto educativo en la virtualidad.

Utilización de blogs y wikis.

Herramientas de autoría.

Blended Learning (modelo mixto integrado).

Desarrollo de proyecto.

Bibliografía:

Barberá, Elena (2004). *La educación en red*. Editorial Paidós.



134/10

Universidad Nacional de Lanús

Buckingham, David (2008). *Más allá de la tecnología*. Editorial Manantial, Argentina.

Cabero Almenara, Julio (2007). *Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación*. Editorial McGraw-Hill.

García Aretio, L. (2002). *Educación a distancia. De la teoría a la práctica*. Editorial Ariel, Barcelona.

García Aretio, Lorenzo (coord.) (2007). *De la Educación a Distancia a la Educación Virtual*. Editorial Ariel S.A., Barcelona.

Gutiérrez Martín, Alfonso (2003). *Alfabetización Digital, Algo más que ratones y teclas*. Editorial Gedisa, Barcelona.

Palamidessi, Mariano y otros (2006). *La Escuela en la Sociedad de Redes*. Editorial Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires.

Rosenberg, Marc (2002). *E-learning*. Editorial McGraw Hill.

Financiamiento. 60hs.	
Honorarios Docentes	\$ 3.000,00
Material Didáctico	\$ 720,00
Gastos Varios (impresión de certificados, gastos administrativos para el funcionamiento operativo, formularios, encuestas de evaluación)	\$500,00
Plataforma virtual (Foros, biblioteca, blog, asistencia tutorial, sala de chat, videos)	\$1.000,00
Total costos	\$5220,00

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Jose Pablo Abd